

39

Fecha de presentación: enero, 2024

Fecha de aceptación: mayo, 2024

Fecha de publicación: julio, 2024

TRATAMIENTOS ILEGALES

PARA ADICCIONES EN EL SIGLO XXI: EL RETROCESO EN BIOÉTICA Y DERECHOS HUMANOS

ILLEGAL TREATMENTS FOR ADDICTIONS IN THE 21ST CENTURY: THE BACKGROUND IN BIOETHICS AND HUMAN RIGHTS

Marco Vinicio Sánchez-Salinas ^{1*}

E-mail: marco.v.sanchez.s@unl.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4681-5742>

Cindy Estefanía Cuenca-Sánchez ¹

E-mail: cindy.cuenca@unl.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0878-6867>

María Paula Torres-Pozo ¹

E-mail: maria.p.torres.p@unl.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7728-7634>

Leonardo Eliecer Tarqui-Silva ²

E-mail: leonardosicdeporte@yahoo.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9004-8988>

*Autor para correspondencia

¹ Universidad Nacional de Loja, UNL, Ecuador.

² Universidad Nacional de San Luis, UNSL, Argentina.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Sánchez-Salinas, M. V., Cuenca-Sánchez, C. E., Torres-Pozo, M. P. & Tarqui-Silva, L. E. (2024). Tratamientos ilegales para adicciones en el siglo XXI: el retroceso en Bioética y Derechos Humanos *Universidad y Sociedad*. *Universidad y Sociedad* 16(4), 368-375.

RESUMEN

La importancia, cumplimiento y respeto a los derechos humanos y bioética es un álgido tema que tiene una enorme trascendencia dentro de los procesos de rehabilitación para consumidores de sustancias, existiendo en esta era moderna torturas, degradaciones, tratos crueles e inhumanos aplicados mediante “tratamientos” invasivos e ilegales para toxicómanos ofertados por las llamadas “comunidades terapéuticas”, o centros de similar oferta. De aquí que el presente artículo se proponga en identificar la problemática real de los tratamientos ilegales para adicciones en el presente siglo, y destacar la trascendental importancia de la bioética y derechos humanos dentro de los procesos psicoterapéuticos para drogodependientes. Para ello se realiza una investigación bibliográfica se constituye en una revisión estructural sistemática, fundamentada en la metodología PRISMA, con un enfoque cualitativo. En base a este planteamiento fueron seleccionados 8 artículos por su relevancia y coincidencia con la temática propuesta, para tal efecto se acudieron a las siguientes bases de datos: Google Académico, EBSCO, Educación Rezurces, SCIELO, Información Center (ERIC), PsycINFO, Psycnet, Dialnet, Scopus, y Educación Rezurces. Los trabajos explorados indican una grave corriente de violaciones a derechos humanos y normas bioéticas dentro de los tratamientos para adicciones, el castigo, la tortura, humillaciones y otros actos que atenta la integridad, son los mecanismos más comunes aplicados en estos “pseudo centros” para la rehabilitación de consumidores de sustancias. De todo lo anterior se evidencia que, no existe un control al accionar ético de los profesionales que laboran en estos centros, es paupérrima la regulación y cumplimiento de reglamentos gubernamentales y de salud.

Palabras clave: Derechos humanos, Bioética, Psicología clínica, Toxicomanía, Violencia.

ABSTRACT

The importance, compliance and respect for human rights and bioethics is a critical issue that has enormous significance within the rehabilitation processes for substance users, with torture, degradation, cruel and inhuman treatment applied through “treatments” existing in this modern era, invasive and illegal treatments for drug addicts offered by

the so-called “therapeutic communities”, or centers with similar offerings. Hence, this article aims to identify the real problem of illegal addiction treatments in the present century, and highlight the transcendental importance of bioethics and human rights within psychotherapeutic processes for drug addicts. For this purpose, bibliographic research is carried out, which constitutes a systematic structural review, based on the PRISMA methodology, with a qualitative approach. Based on this approach, 8 articles were selected for their relevance and coincidence with the proposed topic. For this purpose, the following databases were used: Google Scholar, EBSCO, Educación ReZurces, SCIELO, Information Center (ERIC), PsycINFO, Psycnet, Dialnet, Scopus, and Educación ReZurces. The works explored indicate a serious current of violations of human rights and bioethical norms within addiction treatments, punishment, torture, humiliation and other acts that threaten integrity, are the most common mechanisms applied in these “pseudo centers” to rehabilitation of substance abusers. From all of the above, it is evident that there is no control over the ethical actions of the professionals who work in these centers, the regulation and compliance with government and health regulations is very poor.

Keywords: Human rights, bioethics, Clinical psychology, Drug addiction, Violence.

INTRODUCCIÓN

Fernández (2021) plantea la problemática de los derechos humanos y del cumplimiento de los mismos, si bien es cierto la UNESCO establece y defiende los derechos del hombre, en la vida práctica, es muy difícil ver cristalizada esta “teoría” pues en realidad parece que no existe un consenso universal, ya que es común para ciertas estructuras sociales, organismos privados y gubernamentales el violentar estas normativas fundamentales que permiten la dignidad y respeto al ser humano.

Los derechos humanos son una responsabilidad y sensibilidad elemental que permite el respeto entre las personas, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) es uno de las entidades responsables de velar por el cumplimiento de casos que son analizados y que los estados han descuidado el cumplimiento de los derechos humanos internacionales. Existen casos muy especiales que se debe comprobar la vulneración de estos derechos y demostrar que las estructuras gubernamentales

legislativas de tal país han obviado el profundizar en los casos planteados e inclusive exigir una compensación por los daños sufridos (Serrano & Vázquez, 2021).

Por otra parte, Hottois (2020) plantea la importancia de la bioética, la misma que es posible definirla como la responsabilidad de aplicar los principios que se tienen que ejecutar en cada circunstancia, tiene en consideración las consecuencias y determinados compromisos, tiene compromiso deliberativo frente a situaciones de casos reales, y los ejecuta mediante estructuras organizativas especialidades en este tema. Dentro del campo de la salud es imprescindible reconocer y respetar los derechos del paciente, su autonomía, y capacidad de decidir sobre su salud y vida. Es determinante el consentimiento informado y voluntario del paciente, se debe asumir los riesgos frente al beneficio del tratamiento, es imprescindible contemplar los daños irreversibles tanto físicos como psicológicos.

Complementando este planteamiento Mesa-Trujillo et al. (2022) indica con énfasis que la bioética es mas que un compromiso del profesional de la salud, se trata de un actuar ético y moral propio de su profesión, uno de los elementos fundamentales de este actuar correcto es la no maleficencia que es el no hacer daño intencionalmente al paciente, indica al personal de la salud el no ofertar o proponer tratamientos perjudiciales o que causen daño a la persona. La beneficencia es otro aspecto filosófico que abarca el esfuerzo máximo del especialista de la salud por mejorar el estado del individuo de la manera mas adecuada considerando el coste y beneficio, las secuelas y consecuencias, dándole autonomía de decisión a cada sujeto.

En lo que respecta al tema tratamientos para adicciones, Flores & Rivas (2019) dentro de su investigación a profundidad, una denuncia del periodismo investigativo ecuatoriano india que actualmente los denominados “Centros Especializados en Tratamientos para Personas con Consumo Problemático de Alcohol y Droga (CETAD) llevan años infringiendo normativas bioéticas y de derechos humanos, pues no solo ofertan “terapias” para toxicomanías, también “curan” la homosexualidad y existen ofertas de “invasiones a la intimidad”, “acosos”, torturas psicotrónicas o también conocido como acoso

electrónico organizado, e inclusive “acoso callejero”, manipulación de conducta, violaciones a la integridad personal, humillaciones y denigraciones sociales.

Además de las ofertas residenciales que en su gran mayoría ocurren mediante un “secuestro”, que lo llaman “rescate” los integrantes de este “submundo” de “rehabilitación a las adicciones”, evidentemente sin firma de consentimiento informado y aviso previo de costes y beneficios sobre el tratamiento que oscila entre 4 a 6 meses. Existen mecanismos de tortura física y psicológica, irrespeto a las creencias, acoso sexual, instigación al suicidio y otras que son de carácter penal, son algunos de mecanismos retrogradados que existen en Ecuador. Se incluyen muertes en incendios con pacientes obligados a su permanencia ilegal, tanto en centros clandestinos como autorizados (Flores & Rivas, 2019).

En base a estos antecedentes, el objetivo de la presente investigación se centra en identificar la problemática real de los tratamientos ilegales para adicciones en el presente siglo, y destacar la trascendental importancia de la bioética y derechos humanos dentro de los procesos terapéuticos para drogodependientes.

MATERIALES Y MÉTODOS

En la presente investigación se basó en un enfoque metodológico cualitativo, pues de acuerdo Huayta (2022) es el método preciso dentro de una revisión sistemática, más aún cuando se utiliza el método PRISMA, el cual consistente en la ejecución de una búsqueda de publicaciones relativas al tema de estudio en forma organizada y ordenada, siguiendo parámetros ordenados y lógicos de exploración previamente establecidos para ello, por lo que es idóneo establecer criterios de inclusión y exclusión, además de protocolizar un proceso de filtración y selección de investigaciones para los fines de exploración y análisis (Sánchez-Serrano et al., 2022).

Criterios de inclusión

- Trabajos que tenían directa relación entre tratamientos ilegales para adicciones, tratos crueles degradantes e inhumanos en adicciones, bioética y derechos humanos en idioma español e inglés
- Artículos que mantenían relación con las palabras establecidas como claves (tesauros UNESCO), siendo las siguientes: derechos humanos, bioética, psicología clínica, toxicomanía, violencia.
- Palabras establecidas como claves (tesauros UNESCO) en inglés, siendo las siguientes: human rights, bioethics, clinical psychology, drug addiction, violence.
- Artículos publicados en las bases de datos: Google Académico, EBSCO, Educación Recursos, SCIELO, Información Center (ERIC), PsycINFO, Psycnet, Dialnet, Scopus, y Educación Recursos.
- Artículos publicados en los años 2019 en adelante.

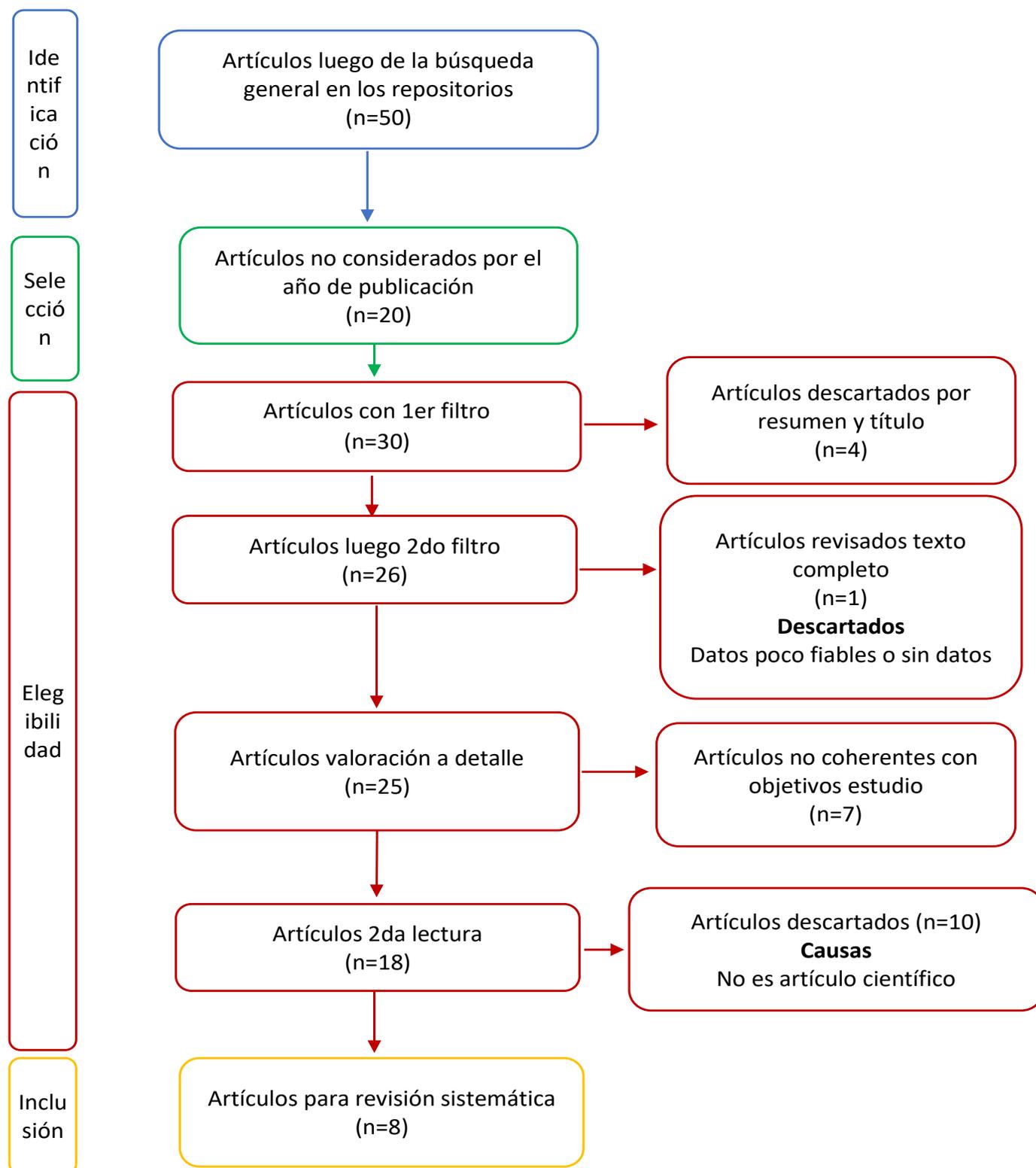
Criterios de exclusión

- Fueron excluidas todas las investigaciones que no mantenían concordancia con el tema de estudio.
- Trabajos de tipo monográfico, tesis o de grado académico.

Con fundamento en estos criterios, se incluyeron 8 estudios por su directa vinculación con la temática planteada, se consideraron como primordiales las investigaciones relacionadas con los tratamientos ilegales para adicciones, tratos crueles degradantes e inhumanos en adicciones, bioética y derechos humanos. Existió como limitación un escaso abordaje sobre la temática planteada, son pocos los trabajos investigativos que se relacionan con la bioética, derechos humanos y tratamientos ilegales para adicciones, a pesar de ser una problemática real del tercer mundo.

En lo que respecta al proceso de filtraje, se siguieron los parámetros del método PRISMA, a continuación, se presenta el flujograma que indica el protocolo establecido (figura 1).

Fig 1. Proceso de indagación de los artículos.



Fuente: elaboración propia a partir de los parámetros del método PRISMA.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se presentan los artículos seleccionados para la revisión (ver tabla 21), sobre la base del objetivo planteado anteriormente en el presente documento.

Tabla 1: Artículos seleccionados en la revisión sistemática.

No.	Autores / año	Título	Tema de los estudios
1	Tarqui-Silva (2022)	Tratamientos residenciales para adicciones, el irrespeto a los derechos humanos y normativas: la realidad ecuatoriana.	El estudio muestra el bajo control de las autoridades competentes en temas de salud y adicciones respecto a la proliferación de los denominados CETAD, tanto legales como clandestinos en Ecuador. Alarmanamente se cierran centros que han violentado derechos humanos, sin sanciones ejemplares, reabriéndose los mismos negocios en casos de cierre definitivo, pero con otro nombre. No existe firma de consentimiento informado en la gran mayoría de personas ingresadas a tratamientos residenciales, irrumpiendo criterios bioéticos y pisoteando derechos humanos sin acción real del ACESS (Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada).
2	Sánchez-Soto (2024).	Tratamiento involuntario, oferta-demanda y régimen disciplinario en una clínica privada de rehabilitación en adicciones en Cuernavaca, Morelos.	El autor plantea dentro de su estudio la denominada corriente "antipsiquiatría", la cual refiere a las deficiencias en los procesos diagnósticos y legales en los tratamientos de salud mental. Destaca el internamiento involuntario como una grave violación a la ética profesional y derechos del paciente. Existe un proceso de mercantilización de los servicios de salud, irrumpiendo una serie de normativas vinculadas a los derechos humanos como en el caso de las adicciones, problemática que persiste en los países sudamericanos, sin una acción real de los gobiernos de la región. El estado no se abastece a cubrir la demanda de centros de tratamientos para adicciones, proliferando las ofertas ilegales y centros clandestinos.
3	Santos de Pascual (2022).	Evaluación de la eficacia de un programa de tratamiento en adicciones. Proyecto de investigación.	El abordaje de los tratamientos para toxicomanías requiere de una especialización profesional e importante de quienes conforman los equipos de "especialistas", además debe existir un compromiso ético que vele por el bienestar real del paciente. Los actos de violencia buscan condicionar de manera agresiva e invasiva el consumo del sujeto, creándole un sentimiento interno de culpabilidad y desesperación, aumentando su consumo o adicción pues los problemas reales no son abordados y no existe un verdadero tratamiento multi y transdisciplinar donde la familia es una de las estructuras de sostenibilidad emocional.
4	Tarqui-Silva et al. (2023). Análisis deontológico y psicoterapéutico al modelo ecuatoriano de rehabilitación residencial para adicciones.	Análisis deontológico y psicoterapéutico al modelo ecuatoriano de rehabilitación residencial para adicciones.	El estudio muestra que la familia es la responsable del ingreso involuntario a los tratamientos residenciales, siendo la primera estructura en violar normas bioéticas y derechos humanos al no permitir las decisiones de salud sobre la vida de sus familiares. Además, es la familia la que acude en busca de intervenciones ilegales, inhumanas y lacerantes tanto física como psicológicamente. Se menciona además la falta de preparación del personal que labora en estos negocios privados, pues el estado ecuatoriano a través de sus centros de tratamientos para adicciones, respeta las normativas establecidas en el Acuerdo Ministerial 080 que regula a los CETAD.
5	Tarqui-Silva (2022).	Crítica psicoterapéutica y deontológica al sistema residencial para adicciones de Ecuador.	El autor plantea la realidad del sistema de rehabilitación para adicciones en Ecuador, resaltando que no existe una verdadera estructura psicoterapéutica multi y transdisciplinar que aborde de manera ética el entorno social, familiar, personal y global del consumidor en proceso de rehabilitación. El modelo de intervención psicológica y terapéutica establecido por los organismos de salud, no ha evolucionado desde su estructuración, existen mejoras en cuanto infraestructura, cumplimiento de normas sanitarias y de organización física de los denominados CETAD, continuando la violación a derechos humanos y ofertas clandestinas de tratamientos invasivos.

6	Tarqui-Silva & Sánchez-Salinas (2024).	Tratamientos Residenciales para Adicciones en Ecuador: el Limbo entre la Bioética y los Derechos Humanos.	El trabajo muestra alarmantemente la paupérrima acción deontológica de los profesionales de la salud mental involucrados en los tratamientos para adicciones, pues permiten una serie de violaciones a derechos humanos, silenciando las mismas, y siendo parte de estos "submundos" de los propietarios de CETAD, que en casi en su totalidad pertenecen a exadictos que han visto su modus vivendi en estos negociados. Se destaca además el incumplimiento a los controles por parte del ACESS (Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada), en cuanto a la capacitación y experticia de los "profesionales" y personal que labora en los CETAD.
7	Cedeño-Barberán & Cevallos-Sánchez (2019).	La Educación Familiar en el Tratamiento de Casos de Adicciones al Alcohol y Otras Drogas.	Los autores plantean la imperiosa necesidad de un abordaje familiar estructurado. Debe existir procesos psicoeducativos a los familiares para saber cómo actuar de manera correcta, sin violentar normativas y aspectos de la personalidad, intimidad, creencias y cultura del familiar consumidor, procurando ser una fuente de apoyo y no un entorno de reproches, tensiones, frustraciones y agresiones, que mas bien refuercen las conductas de consumo y autodestrucción. Los aspectos personales y de intimidad del adicto, deben ser abordados con total respeto, ética y profesionalismo.
8	González-Roz et al. (2020).	Aplicaciones de la Economía Conductual en la evaluación, prevención y tratamiento psicológico de las adicciones.	La visión de estos autores plantea la economía conductual, la misma que consiste en que las personas tomamos decisiones en base a una serie de elementos psicológicos, emocionales, culturales, afectivos, vivenciales, de manera racional y en base determinados juicios. El contexto de vida del adicto es fundamental para identificar conductas y mecanismos de intervención frente al consumo. La internalización de los costes y beneficios de regular o abandonar el consumo son trascendentales, la utilización de refuerzos positivos y estrategias de afrontamiento son indispensables desde esta postura psicoterapéutica que en ningún momento invade al individuo o aplica estímulos aversivos condicionantes.

Fuente: elaboración propia.

DISCUSIÓN.

Hottois (2020) menciona lo imprescindible que es reconocer y respetar los derechos del paciente, su autonomía, y su capacidad de decidir sobre su salud y vida. Es fundamental el consentimiento informado y voluntario del paciente, se le debe explicar los costes y beneficios del tratamiento. En este sentido, Tarqui-Silva & Sánchez-Salinas (2024) alertan sobre la paupérrima acción deontológica de los profesionales que laboran en los centros de tratamiento para adicciones en Ecuador, permitiendo una serie de abusos y violaciones a derechos humanos y códigos de bioética, planteando el escaso cumplimiento y control de normativas.

Acotando estos aspectos trascendentales del accionar profesional, Mesa-Trujillo et al. (2022) menciona que la bioética es mas que un compromiso moral, es una filosofía propia de los especialistas dentro del campo de la salud, donde se comprometen a no ofertar o proponer tratamientos que puedan hacer daño al paciente, permitiendo autonomía al usuario del tratamiento, pues es el único que puede tomar decisiones sobre su salud y vida. Santos de Pascual (2022), por su parte, recalca que los profesionales involucrados en los tratamientos para toxicomanías, deben mantener un compromiso ético con su profesión y con el paciente, no deben existir actos violentos, aversivos, o la generación de sentimientos de culpabilidad y

desesperación, la familia es clave dentro de los procesos terapéuticos.

La denuncia fundamentada en hechos reales presentada por Flores & Rivas (2019), una investigación a profundidad sobre la realidad en los Centros Especializados en Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras Drogas (CETAD) en Ecuador, alarma sobre la aplicación de "tratamientos ilegales e invasivos" como la cura a la deshomosexualización, acosos, invasión a la intimidad, ataques tecnológicos denigrantes, e incluso acoso callejero. Respecto a este fenómeno del accionar iatrogénico de algunos profesionales de la salud mental involucrados en toxicomanías, Sánchez-Soto (2024) alerta sobre la mercantilización existente en los tratamientos para drogodependientes, pues el estado no se abastece con suficiente número de centros que brinden atención a la problemática de consumo. El internamiento involuntario es una grave violación a los derechos humanos y bioética, una problemática latente en Sudamérica.

CONCLUSIONES

Es posible mencionar dentro de las conclusiones que los abordajes psicoterapéuticos en tratamientos para adicciones se encuentran caracterizados por el incumplimiento a normas bioéticas y derechos humanos, existiendo desde hace años una serie de maltratos y violaciones a normas constitucionales, que no han sido subsanadas,

proliferando “centros de tratamientos” para drogodependencias, tanto legales como ilegales, además existe la oferta de intervenciones a la vida íntima, acosos, delitos y torturas tecnológicas, además de ofertas gravísimas como la “cura” a la deshomosexualización.

Existe una irrupción a normas éticas en el accionar profesional del personal que labora en los denominados CETAD, sin existir una sanción ejemplar a esta deficiente y gravísima problemática en el campo de la salud mental. Los organismos de control de estos negocios privados, no ejercen a rigor la ley, existiendo centros que han sido cerrados y reabren sus puertas con el mismo “staff” de “profesionales”, el mismo dueño (que en su mayoría son exadictos), solo que con otro nombre. Existe el cumplimiento de normativas en instituciones para toxicómanos que pertenecen al estado. Los abordajes terapéuticos no han evolucionado en años, se ha mejorado la infraestructura y organización física de estos establecimientos, sin una revisión a profundidad de los procesos estructurales a nivel psicológico, terapéutico, médico e interdisciplinar de los tratamientos ofertados para consumidores, tanto en Ecuador como en Sudamérica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cedeño-Barberán, T. J. & Cevallos-Sánchez, H. S. A. (2019). La Educación Familiar en el Tratamiento de Casos de Adicciones al Alcohol y Otras Drogas. *Revista Cognosis*, 4, 67-82. <https://doi.org/10.33936/cognosis.v4i1.1676>
- Fernández, E. (2021). El problema de la fundamentación de los derechos humanos. *L'rocervo*, 2, 127-155. <https://rodrigo.uv.es/bitstream/handle/10550/89234/161027.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Flores, C., & Rivas, N. (2019). Centros de tratamiento de adicciones: el peligroso limbo entre la legalidad y la clandestinidad. *Friedrich Eber Stiftung*, 1-8. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/15167.pdf>
- González-Roz, A., Secades-Villa, R., Martínez-Loredo, V. & Fernández-Hermida, J. R. (2020). Aplicaciones de la Economía Conductual en la evaluación, prevención y tratamiento psicológico de las adicciones. *Papeles del Psicólogo [en línea]*, (41)2, 91-98. https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S0214-78232020000200091&script=sci_abstract&tlng=enb
- Hottois, G. (2020). ¿Qué es la bioética? 2da. Editorial Universidad del Bosque. <https://books.google.es/?hl=es&lr=&id=RNgtEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA9&dq=bioetica&ots=DD2wQacz8l&sig=fgtGuJdeNA6oH2bUtJaczPheNO0#v=onepage&q=bioetica&f=false>
- Huayta, L. H. (2022). Protocolo Prisma, potencial metodológico para las revisiones sistemáticas y el estado del arte: Protocolo Prisma, potencial metodológico para las revisiones sistemáticas y el estado del arte. *Educanatura*, 4(1), 7-9. <https://revistas.uncp.edu.pe/index.php/educanatura/article/view/1763>
- Mesa-Trujillo, D., Espinosa-Ferro, Y., & García-Mesa, I. (2022). Reflexiones sobre bioética médica. *Revista Médica Electrónica*, 44(2), 413-424. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1684-18242022000200413&script=sci_arttext&tlng=pt
- Sánchez-Serrano, S., Pedraza-Navarro, I., & Donoso-González, M. (2022). ¿Cómo hacer una revisión sistemática siguiendo el protocolo PRISMA? Usos y estrategias fundamentales para su aplicación en el ámbito educativo a través de un caso práctico. *Bordón. Revista de pedagogía*, 74(3), 51-66. <https://10.13042/BORDON.2022.95090>
- Sánchez-Soto, C. J. (2024). Tratamiento involuntario. oferta-demanda y régimen disciplinario en una clínica privada de rehabilitación en adicciones en Cuernavaca, Morelos. [Tesis de maestría en humanidades]. Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Repositorio UAEM. <http://riaa.uaem.mx/xmlui/bitstream/handle/20.500.12055/4544/SASCTR05T.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Santos de Pascual, A. (2022). Evaluación de la eficacia de un programa de tratamiento en adicciones. Proyecto de investigación. [Tesis de doctorado en psicología]. Universidad de Murcia. Repositorio UM. <https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/125306>
- Serrano, S., & Vázquez, D. (2021). Los derechos en acción: obligaciones y principios de derechos humanos. Editorial FLACSO México. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=WesrEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT38&dq=los+derechos+humanos&ots=lf1oFuTyBm&sig=W35bdYSNRegAncvgVbP62aOJOUM#v=onepage&q=los%20derechos%20humanos&f=false>
- Tarqui-Silva, L. (2022). Crítica psicoterapéutica y deontológica al sistema residencial para adicciones de Ecuador. Actas del Congreso Internacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (INUDI). 5, 1-15. Editorial INUDI. https://web.archive.org/web/20230115133158id_/https://editorial.inudi.edu.pe/index.php/editorialinudi/catalog/download/72/76/101?inline=1b
- Tarqui-Silva, L. E., & Sánchez Salinas, M. V. (2024). *Tratamientos Residenciales para Adicciones en Ecuador: el Limbo entre la Bioética y los Derechos Humanos*. *Revista Universidad y Sociedad*, 16(1), 89-95. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202024000100089&script=sci_arttext

Tarqui-Silva, L. E., Sánchez-Salinas, M. V., & Meléndez-Paredes, J. E. (2023). Análisis deontológico y psicoterapéutico al modelo ecuatoriano de rehabilitación residencial para adicciones. *Revista Universidad y Sociedad*, 15(1). http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202023000100016&script=sci_arttext&tlng=en

Tarqui-Silva, L.E. (2022) Tratamientos residenciales para adicciones, el irrespeto a los derechos humanos y normativas: la realidad ecuatoriana. *Revista Electrónica de Psicología de Iztacala*, 25(4):1275-12. <https://www.medigraphic.com/pdfs/epsicologia/epi-2022/epi224c.pdf>